

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MAIPO



DECRETA DÍA LIBRE CON GOCE DE SUELDO PARA TRABAJADORES AFILIADOS A SINDICATO DE EMPRESA TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MAIPO, EN EL MARCO DE CONVENIO COLECTIVO.

RESOLUCIÓN INTERNA N°13 /2023 SECRETARÍA GENERAL.

SAN JOSÉ DE MAIPO, 20 DE JUNIO de 2023.

VISTOS:

1. Lo señalado en cláusula quinta del Convenio Colectivo de Trabajo 2023, 2024 y 2025 entre la Corporación Municipal de San José de Maipo y el Sindicato de Trabajadores de la Educación de la Corporación Municipal de San José de Maipo, en el que indica que con motivo de la celebración de aniversario de la entidad sindical, se otorgará un día viernes descanso, que se considerará trabajado para los efectos legales.
2. La facultad del Secretario General de la Corporación para dictar actos administrativos.

CONSIDERANDO:

1. La vigencia del convenio señalado desde el mes de marzo del presente año.
2. La celebración de aniversario del Sindicato fijada para el día 23 de junio del presente.

RESUELVO:

1.- DECLARAR día libre con goce de sueldo para todos los trabajadores afiliados al Sindicato de Trabajadores de la Educación de la Corporación Municipal de San José de Maipo, que se encuentren amparados por el Convenio Colectivo 2023-2025. Con motivo del aniversario sindical. Para el año 2023 este beneficio será el día 23 de junio.

Anótese y comuníquese a los interesados.

CRISTIAN LÓPEZ PEÑA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MAIPO

C.C. SINDICATO DE ASISTENTES / DEPTO. EDUCACIÓN / RECURSOS HUMANOS /
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS Y JARDINES / JURÍDICO